

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA
AUTO QUE REPROGRAMA VERSIONES DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° PRF-801112-2021-40509

TRAZABILIDAD N°	Antecedente: ANT-801112-2021-40516 Traslado de Hallazgo: 2021IE0113169 Designación Provincial: 2021IE0115664 Designación Sustanciador: 2021IE0018843 Antecedente: ANT-801112-2021-40509 Traslado de Hallazgo: 2021IE0113169 Designación Provincial: 2022IE0017257 Designación Sustanciador: 2022IE0057659
PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N°	PRF-801112-2021-40509
CUN SIREF	AC-80053-2022-35020
ENTIDAD AFECTADA	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA NIT: 890'900.286-0
CUANTÍA ESTIMADA DE DAÑO SIN INDEXAR	CUANTIA TOTAL: CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$409.615.142).
PRESUNTOS RESPONSABLES FISCALES	1. GILBERTO QUINTERO ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.042.861 de Medellín, en calidad de secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia de 02 de enero de 2016 a 31 diciembre 2019. 2. JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.128.278.948, en calidad de secretario de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia, del 2 de enero de 2020 al 31 de enero de 2021. 3. SANTIAGO SIERRA LA TORRE, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.025.883, en calidad de Secretario de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia del 1 de febrero de 2021 a la fecha. 4. INTEGRANTES DEL CONSORCIO SAN VICENTE HIDOR identificado con NIT 901'255.658-9. representado legalmente por el señor DUVER OSSO PERDOMO, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 12.117.074. 4.1. OR INGENIERÍA S.A.S. identificado con NIT 830.060.337-4, representada legalmente por DUVER OSSO PERDOMO, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.117.074, con una participación del 25%, se vincula por ser el ejecutor del Contrato de Obra N° 4600009284 de 2019. 4.2. DLA INGENIERÍA S.A.S. identificado con NIT 901'033.416-0, representada legalmente por BELISARIO ALFREDO DE LEÓN NARVAEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 15'041.209, integrante del Consorcio San Vicente Hidor con una participación del 25%, se vincula por ser el ejecutor del Contrato de Obra Pública N° 4600009284 de 2019. 4.3. HIFO S.A. identificado con NIT 800'199.185-0, representada legalmente por GERMÁN HIGUERA VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 19'258.724, miembro integrante del Consorcio San Vicente Hidor con una participación del 25%, se vincula por ser el ejecutor del Contrato de Obra Pública N° 4600009284 de 2019.

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA
AUTO QUE REPROGRAMA VERSIONES DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° PRF-801112-2021-40509

	4.4. INGEVESI IC S.A.S. identificado con NIT 901´173.073-0, representada legalmente por DAVID FERNANDO VELANDIA SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.127´215.813 miembro integrante del Consorcio San Vicente Hidor con una participación del 25%, se vincula por ser el ejecutor del Contrato de Obra Pública N° 4600009284 de 2019. 5. INTEGRANTES DEL CONSORCIO C & C ANTIOQUIA identificado con NIT 901.241.289-3, representado legalmente por JAIME SALCEDO CASTRO, identificado con cédula N° 79´120.078, se vincula por ser la Interventoría del Contrato de interventoría N° CMA-DT-GGP-150-201. 5.1. CAL Y MAYOR ASOCIADOS S.C. identificado con NIT 830´023.696-6, representada legalmente por BRIGITTE DAYANA HERNÁNDEZ LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 53.084.679, con una participación del 70%, se vincula por ser la Interventoría del Contrato de interventoría N° CMA-DT-GGP-150-201. 5.2. COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A., identificado con NIT 860.041.968-1, representada legalmente por JORGE ENRIQUE ALFARO identificado con cédula de ciudadanía N° 80.412.013, miembro integrante del Consorcio C & C Antioquia, con una participación del 30%, se vincula por ser la Interventoría del Contrato N° CMA-DT-GGP-150-201.																										
TERCEROS CIVILMENTE RESPONSABLES	1. TERCERO CIVIL																										
	<table><tr><td>ASEGURADORA</td><td>EQUIDAD SEGUROS</td></tr><tr><td>NIT No.</td><td>860028415-5</td></tr><tr><td>TIPO</td><td>Cumplimiento</td></tr><tr><td>NÚMERO</td><td>AA055735 Certificado AA108869</td></tr><tr><td>TOMADOR</td><td>Consorcio San Vicente Hidor</td></tr><tr><td>ASEGURADO</td><td>Departamento de Antioquia</td></tr><tr><td>VALOR ASEGURADO</td><td>\$20.395.107.630</td></tr><tr><td>VIGENCIA</td><td>Desde 24-04-2019 Hasta 22-05-2023</td></tr><tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>24/04/2019-22/11/2020 \$2.701.967.031</td></tr><tr><td>ANTICIPO</td><td>24/04/2019-22/11/2020 \$4.052.950.547.</td></tr><tr><td>PRESTACIONES SOCIALES</td><td>24/04/2019-22/05/2023 \$5.403.934.063</td></tr><tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>23/05/2020-23/05/2023 \$130.354.895</td></tr><tr><td>ESTABILIDAD DE LA OBRA</td><td>23/05/2020-22/05/2023 \$8.105901.094</td></tr></table>	ASEGURADORA	EQUIDAD SEGUROS	NIT No.	860028415-5	TIPO	Cumplimiento	NÚMERO	AA055735 Certificado AA108869	TOMADOR	Consorcio San Vicente Hidor	ASEGURADO	Departamento de Antioquia	VALOR ASEGURADO	\$20.395.107.630	VIGENCIA	Desde 24-04-2019 Hasta 22-05-2023	CUMPLIMIENTO	24/04/2019-22/11/2020 \$2.701.967.031	ANTICIPO	24/04/2019-22/11/2020 \$4.052.950.547.	PRESTACIONES SOCIALES	24/04/2019-22/05/2023 \$5.403.934.063	CALIDAD DEL SERVICIO	23/05/2020-23/05/2023 \$130.354.895	ESTABILIDAD DE LA OBRA	23/05/2020-22/05/2023 \$8.105901.094
	ASEGURADORA	EQUIDAD SEGUROS																									
	NIT No.	860028415-5																									
	TIPO	Cumplimiento																									
	NÚMERO	AA055735 Certificado AA108869																									
	TOMADOR	Consorcio San Vicente Hidor																									
	ASEGURADO	Departamento de Antioquia																									
	VALOR ASEGURADO	\$20.395.107.630																									
	VIGENCIA	Desde 24-04-2019 Hasta 22-05-2023																									
	CUMPLIMIENTO	24/04/2019-22/11/2020 \$2.701.967.031																									
	ANTICIPO	24/04/2019-22/11/2020 \$4.052.950.547.																									
	PRESTACIONES SOCIALES	24/04/2019-22/05/2023 \$5.403.934.063																									
	CALIDAD DEL SERVICIO	23/05/2020-23/05/2023 \$130.354.895																									
	ESTABILIDAD DE LA OBRA	23/05/2020-22/05/2023 \$8.105901.094																									
	2. TERCERO CIVIL																										
	<table><tr><td>ASEGURADORA</td><td>MAPFRE DE COLOMBIA</td></tr><tr><td>NIT No.</td><td>891.700.037-9</td></tr><tr><td>TIPO</td><td>Póliza de manejo global para entidades oficial</td></tr><tr><td>NÚMERO</td><td>2917216003727 certificado 4</td></tr><tr><td>TOMADOR</td><td>Departamento de Antioquia</td></tr><tr><td>ASEGURADO</td><td>Departamento de Antioquia</td></tr><tr><td>VALOR ASEGURADO</td><td>\$2.500.000.000</td></tr><tr><td>VIGENCIA</td><td>Desde 2019-12-01 Hasta 2020-05-19</td></tr></table>	ASEGURADORA	MAPFRE DE COLOMBIA	NIT No.	891.700.037-9	TIPO	Póliza de manejo global para entidades oficial	NÚMERO	2917216003727 certificado 4	TOMADOR	Departamento de Antioquia	ASEGURADO	Departamento de Antioquia	VALOR ASEGURADO	\$2.500.000.000	VIGENCIA	Desde 2019-12-01 Hasta 2020-05-19										
	ASEGURADORA	MAPFRE DE COLOMBIA																									
	NIT No.	891.700.037-9																									
	TIPO	Póliza de manejo global para entidades oficial																									
NÚMERO	2917216003727 certificado 4																										
TOMADOR	Departamento de Antioquia																										
ASEGURADO	Departamento de Antioquia																										
VALOR ASEGURADO	\$2.500.000.000																										
VIGENCIA	Desde 2019-12-01 Hasta 2020-05-19																										

**GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA
AUTO QUE REPROGRAMA VERSIONES DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD
FISCAL N° PRF-801112-2021-40509**

	RIESGO AMPARADO	Delitos Contra La Administración Pública: 10 % Pérdida Min 2 (SMMLV) \$2.500.000.000,		
	FECHA EXPEDICIÓN	2019-12-05 Certificado 4		
	COBERTURAS	AMPARO	VALOR ASEGURADOR	DEDUCIBLE
		Infidelidad de empleados	\$2.5000'000.000	5%PERD.MIN3/SMMLV
		Delitos contra la administración pública	\$2.5000'000.000	5%PERD.MIN3/SMMLV
		Pérdida empleados no identificados	\$2.5000'000.000	5%PERD.MIN3/SMMLV
		Empleados temporales y/ofirma especializada	\$2.5000'000.000	5%PERD.MIN3/SMMLV
		Gastos de Construcción cuentas y alcances fiscales	\$2.5000'000.000	5%PERD.MIN3/SMMLV
	3. TERCERO CIVIL			
	ASEGURADORA	ALLIANZ SEGUROS S.A.		
	NIT No.	860.026.182-5		
	TIPO	Póliza de manejo global para entidades oficiales		
	NÚMERO	2917216003727 certificado 4		
	TOMADOR	Departamento de Antioquia		
	ASEGURADO	Departamento de Antioquia		
	VALOR ASEGURADO	\$2.500.000.000		
	VIGENCIA	Desde 2019-12-01 Hasta 2020-05-19		
	RIESGO AMPARADO	Delitos Contra La Administración Pública: 10 % Pérdida Min 2 (SMMLV) \$2.500.000.000,00		
	COASEGURO	23.50% \$9.358.150,73		
	4. TERCERO CIVIL			
	ASEGURADORA	COMPAÑÍA DE SEGUROS COLPATRIA AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.		
NIT No.	860002184-6			
TIPO	Póliza de manejo global para entidades oficiales			
NÚMERO	2917216003727 certificado 4			
TOMADOR	Departamento de Antioquia			
ASEGURADO	Departamento de Antioquia			
VALOR ASEGURADO	\$2.500.000.000			
VIGENCIA	Desde 2019-12-01 Hasta 2020-05-19			
RIESGO AMPARADO	Delitos Contra La Administración Pública: 10 % Pérdida Min 2 (SMMLV) \$2.500.000.000,00			
COASEGURO	24.50% \$9.756.369,91			
5. TERCERO CIVIL				

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA
AUTO QUE REPROGRAMA VERSIONES DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° PRF-801112-2021-40509

	ASEGURADORA	COMPAÑÍA SURAMERICANA DE SEGURO
	NIT No.	890.903.407-9
	TIPO	Póliza de manejo global para entidades oficiales
	NÚMERO	2917216003727 certificado 4
	TOMADOR	Departamento de Antioquia
	ASEGURADO	Departamento de Antioquia
	VALOR ASEGURADO	\$2.500.000.000
	VIGENCIA	Desde 2019-12-01 Hasta 2020-05-19
	RIESGO AMPARADO	Delitos Contra La Administración Pública: 10 % Pérdida Min 2 (SMMLV) \$2.500.000.000,00
	COASEGURO	4.00%\$1.592.876,72
	6. TERCERO CIVIL	
	ASEGURADORA	LA PREVISORA S.A.
	NIT No.	860.002.400-2
	TIPO	Póliza de manejo global para entidades oficiales
	NÚMERO	2917216003727 certificado 4
	TOMADOR	Departamento de Antioquia
	ASEGURADO	Departamento de Antioquia
	VALOR ASEGURADO	\$2.500.000.000
	VIGENCIA	Desde 2019-12-01 Hasta 2020-05-19
	RIESGO AMPARADO	Delitos Contra La Administración Pública: 10 % Pérdida Min 2 (SMMLV) \$2.500.000.000,00
	COASEGURO	12,00%\$4.778.630,16
	7. TERCERO CIVIL	
	ASEGURADORA	MAFRE SEGUROS GENERALES COLOMBIA
	NIT No.	891700037-9
	TIPO	Póliza de manejo global para entidades oficiales
	NÚMERO	2917216003727 certificado 4
	TOMADOR	Departamento de Antioquia
	ASEGURADO	Departamento de Antioquia
	VALOR ASEGURADO	\$2.500.000.000
	VIGENCIA	Desde 2019-12-01 Hasta 2020-05-19
	RIESGO AMPARADO	Delitos Contra La Administración Pública: 10 % Pérdida Min 2 (SMMLV) \$2.500.000.000,00
	COASEGURO	36,00%\$14.335.890,48

ASUNTO

Procede el suscrito Directivo Ponente de la Gerencia Departamental Colegiada de Antioquia de la Contraloría General de la República, en ejercicio de la competencia establecida en los artículos 267, 268 y 271 de la Constitución Política de Colombia modificados por el Acto Legislativo 04 de 2019 "Por medio del cual se Reforma El Régimen de Control Fiscal"; la Ley 42 de 1993, la Ley 610 de 2000, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Le 267 de 2000, el Decreto

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA
AUTO QUE REPROGRAMA VERSIONES DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD
FISCAL N° PRF-801112-2021-40509

403 de 2020 y en especial, la Resolución Orgánica 6541 de 2012, la Resolución Organizacional REG-OGZ-0748-2020 de 2020, Procede a proferir el presente **Auto por Medio del Cual se Reprograman Versiones Libre en el Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal N° PRF-801112-2021-40509.**

CONSIDERACIONES

Que Mediante **Auto No. 1387** de fecha veintisiete (27) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), el Cuerpo Colegiado de la Gerencia Departamental Antioquia, dispuso tanto en la parte considerativa como en la resolutive dar inicio al proceso de responsabilidad fiscal N° **PRF-801112-2021-40509**, donde se vincularon como presuntos responsables fiscales a los señores:

GILBERTO QUINTERO ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía N° 70.042.861 de Medellín, en calidad de secretario de Infraestructura Física del Departamento de Antioquia de enero 02 de enero de 2016 a 31 diciembre 2019.

JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.128.278.948, en calidad de secretario de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia, del 2 de enero de 2020 al 31 de enero de 2021.

SANTIAGO SIERRA LA TORRE, identificado con cédula de ciudadanía N° 8.025.883, en calidad de secretario de Infraestructura Física de la Gobernación de Antioquia del 1 de febrero de 2021 a la fecha.

INTEGRANTES DEL CONSORCIO SAN VICENTE HIDOR identificado con NIT 901.255.658-9:

OR INGENIERÍA S.A.S. identificado con NIT 830.060.337-4, representada legalmente por **DUVER OSSO PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 12.117.074, con una participación del 25%, se vincula por ser el ejecutor del Contrato de Obra N° 4600009284 de 2019.

DLA INGENIERÍA S.A.S. identificado con NIT 901.033.416-0, representada legalmente por **BELISARIO ALFREDO DE LEÓN NARVAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 15.041.209, integrante del Consorcio San Vicente Hidor con una participación del 25%, se vincula por ser el ejecutor del Contrato de Obra Pública N° 4600009284 de 2019.

HIFO S.A. identificado con NIT 800.199.185-0, representada legalmente por **GERMÁN HIGUERA VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.258.724, miembro integrante del Consorcio San Vicente Hidor con una participación del 25%, se vincula por ser el ejecutor del Contrato de Obra Pública N° 4600009284 de 2019.

INGEVESI IC S.A.S. identificado con NIT 901.173.073-0, representada legalmente por **DAVID**

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA
AUTO QUE REPROGRAMA VERSIONES DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD
FISCAL N° PRF-801112-2021-40509

FERNANDO VELANDIA SIERRA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.127.215.813 miembro integrante del Consorcio San Vicente Hidor con una participación del 25%, se vincula por ser el ejecutor del Contrato de Obra Pública N° 4600009284 de 2019.

INTEGRANTES DEL CONSORCIO C & C ANTIOQUIA identificado con NIT 830.023.696-6, representado legalmente por **JAIME SALCEDO CASTRO**, identificado con cédula N° 79.120.078, se vincula por ser la Interventoría del Contrato de interventoría N° CMA-DT-GGP-150-201.

CAL Y MAYOR ASOCIADOS S.C. identificado con NIT 830.023.696.6, representada legalmente por **BRIGITTE DAYANA HERNÁNDEZ LÓPEZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° 53.084.679, con una participación del 70%, se vincula por ser la Interventoría del Contrato de interventoría N° CMA-DT-GGP-150-201.

COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A., identificado con NIT 860.041.996-8, representada legalmente por **JORGE ENRIQUE ALFARO** identificado con cédula de ciudadanía N° 80.412.013, miembro integrante del Consorcio C & C Antioquia, con una participación del 30%, se vincula por ser la Interventoría del Contrato N° CMA-DT-GGP-150-201

A través de auto número 1387 del 27 de diciembre de 2022, el despacho programo fecha para rendir versión libre por parte del señor **GILBERTO QUINTERO ZAPATA**, fijando el día 05 de abril de 2023 a las 10:00 a.m. del año en curso, como fecha para recibir su escrito de versión libre.

JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS, fijando el día 05 de abril de 2023 a las 02:00 p.m. del año en curso, como fecha para recibir su escrito de versión libre.

SANTIAGO SIERRA LA TORRE, fijando el día 06 de abril de 2023 a las 10:00 a.m. del año en curso, como fecha para recibir su escrito de versión libre.

CONSORCIO SAN VICENTE HIDOR, fijando el día 07 de abril de 2023 a las 10:00 a.m. el año en curso, como fecha para recibir su escrito de versión libre.

CONSORCIO C & C ANTIOQUIA, fijando el día 09 de abril de 2023 a las 02:00 p.m. del año en curso, como fecha para recibir su escrito de versión libre.

Que el día cinco (5) del mes octubre de del año dos mil veintitrés (2023) mediante radicado SIGEDOC 2023ER0186207 y 2023ER0186268 se recibió versión libre del señor **GILBERTO QUINTERO ZAPATA**.

De igual forma se vinculó como tercero civilmente responsable a las aseguradoras **EQUIDAD SEGUROS, MAPFRE DE COLOMBIA, ALLIANZ SEGUROS S.A, AXA COLPATRIA, SURAMERICANA DE SEGUROS, MAPFRE SEGUROS GENERALES COLOMBIA.**

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA
AUTO QUE REPROGRAMA VERSIONES DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD
FISCAL N° PRF-801112-2021-40509

De acuerdo a lo anterior, en aras de garantizar el ejercicio de los derechos al debido proceso y de contradicción y defensa de la presunta responsable fiscal, este despacho fijara nueva fecha y hora para llevar a cabo las diligencias; informando a los señores **JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS, SANTIAGO SIERRA LA TORRE, CONSORCIO SAN VICENTE HIDOR, CONSORCIO C & C ANTIOQUIA** que conforme al artículo 42 de la ley 610 de 2000 a ellos le asiste el derecho a ser escuchados en exposición libre y espontánea hasta antes de que se le formule auto de imputación de responsabilidad fiscal, de la misma forma a pesar de haberse recibido versión libre del señor GILBERTO QUINTERO ZAPATA se le concede la posibilidad de ampliar la versión libre.

Igualmente, de conformidad con el artículo 43 de la ley 610 de 2000, Si el implicado no puede ser localizado o citado no comparece a rendir la versión, se le nombrará defensor de oficio con quien se continuará el trámite del proceso.

De conformidad con el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, el presente auto deberá notificarse por estado, según el procedimiento establecido en el artículo 295 del Código General del Proceso, advirtiéndole que contra él no procede recurso alguno.

En virtud de lo expuesto, el suscrito Directivo Ponente de la Gerencia Departamental Colegiada Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: **SE ORDENA AMPLIAR LA VERSIÓN LIBRE**, para lo cual se fija como fecha para escuchar en diligencia de ampliación de versión libre y espontánea al presunto responsable fiscal señor:

1.1. GILBERTO QUINTERO ZAPATA, identificado con cedula de ciudadanía N° **70.042.861** de Medellín, el día **lunes diecinueve (19) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **08:30 a.m.** La cual se llevara en las instalaciones de la Gerencia Colegiada de Antioquia, ubicada en la **Carrera 46 No. 52-36 Piso 8**, de la ciudad de Medellín, se le hace saber que pueden allegar su versión libre mediante escrito remitido al correo electrónico: responsabilidadfiscacgr@contraloria.gov.co con copia al correo eduin.zuluaga@contraloria.gov.co referenciando el número del proceso y nombre del abogado sustanciador o si es su deseo puede solicitar se realice de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, para lo cual deberá solicitar con la debida antelación le sea enviado el link de conexión.

SEGUNDO: **SE ORDENA REPROGRAMAR LAS FECHAS PARA RECIBIR VERSIÓN LIBRE**, para lo cual se fijan las siguientes fechas para escuchar en diligencia de versión libre y espontánea a los siguientes presuntos responsables fiscales:

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA
AUTO QUE REPROGRAMA VERSIONES DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD
FISCAL N° PRF-801112-2021-40509

2.1. JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS, identificado con cedula de ciudadanía N° **1.128.278.948** de Medellín, **el día lunes diecinueve (19) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **10:30 a.m.** La cual se llevara en las instalaciones de la Gerencia Colegiada de Antioquia, ubicada en la **Carrera 46 No. 52-36 Piso 8**, de la ciudad de Medellín, se le hace saber que pueden allegar su versión libre mediante escrito remitido al correo electrónico: responsabilidadfiscacgr@contraloria.gov.co con copia al correo eduin.zuluaga@contraloria.gov.co referenciando el número del proceso y nombre del abogado sustanciador o si es su deseo puede solicitar se realice de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, para lo cual deberá solicitar con la debida antelación le sea enviado el link de conexión.

Se le hace saber que puede ser asistido por un profesional del derecho si así lo estiman conveniente, lo mismo que solicitar y/o aportar pruebas, que considere conducentes, controvertir las que se alleguen en su contra y ejercer a plenitud el derecho de defensa.

2.2. SANTIAGO SIERRA LATORRE, identificado con cédula de ciudadanía N° **8.025.883** de Medellín, **el día lunes diecinueve (19) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **02:00 p.m.** La cual se llevara en las instalaciones de la Gerencia Colegiada de Antioquia, ubicada en la **Carrera 46 No. 52-36 Piso 8**, de la ciudad de Medellín, se le hace saber que pueden allegar su versión libre mediante escrito remitido al correo electrónico: responsabilidadfiscacgr@contraloria.gov.co con copia al correo eduin.zuluaga@contraloria.gov.co referenciando el número del proceso y nombre del abogado sustanciador o si es su deseo puede solicitar se realice de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, para lo cual deberá solicitar con la debida antelación le sea enviado el link de conexión.

Se le hace saber que puede ser asistido por un profesional del derecho si así lo estiman conveniente, lo mismo que solicitar y/o aportar pruebas, que considere conducentes, controvertir las que se alleguen en su contra y ejercer a plenitud el derecho de defensa.

2.3. CONSORCIO SAN VICENTE HIDOR identificado con NT **901.255.658-9**: representado legalmente por **DUVER OSSO PERDOMO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **12.117.074**, o quien haga sus veces, **el día martes veinte (20) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **08:30 a.m.** La cual se llevara en las instalaciones de la Gerencia Colegiada de Antioquia, ubicada en

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA
AUTO QUE REPROGRAMA VERSIONES DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD
FISCAL N° PRF-801112-2021-40509

la **Carrera 46 No. 52-36 Piso 8**, de la ciudad de Medellín, se le hace saber que pueden allegar su versión libre mediante escrito remitido al correo electrónico: responsabilidadfiscacgr@contraloria.gov.co con copia al correo eduin.zuluaga@contraloria.gov.co referenciando el número del proceso y nombre del abogado sustanciador o si es su deseo puede solicitar se realice de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, para lo cual deberá solicitar con la debida antelación le sea enviado el link de conexión.

Se le hace saber que puede ser asistido por un profesional del derecho si así lo estiman conveniente, lo mismo que solicitar y/o aportar pruebas, que considere conducentes, controvertir las que se alleguen en su contra y ejercer a plenitud el derecho de defensa.

2.3.1. OR INGENIERÍA S.A.S. identificado con NIT 830.060.337-4, representada legalmente por **DUVER OSSO PERDOMO**, o quien haga sus veces, el **día martes veinte (20) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **10:30 a.m.** La cual se llevara en las instalaciones de la Gerencia Colegiada de Antioquia, ubicada en la **Carrera 46 No. 52-36 Piso 8**, de la ciudad de Medellín, se le hace saber que pueden allegar su versión libre mediante escrito remitido al correo electrónico: responsabilidadfiscacgr@contraloria.gov.co con copia al correo eduin.zuluaga@contraloria.gov.co referenciando el número del proceso y nombre del abogado sustanciador o si es su deseo puede solicitar se realice de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, para lo cual deberá solicitar con la debida antelación le sea enviado el link de conexión.

Se le hace saber que puede ser asistido por un profesional del derecho si así lo estiman conveniente, lo mismo que solicitar y/o aportar pruebas, que considere conducentes, controvertir las que se alleguen en su contra y ejercer a plenitud el derecho de defensa.

2.3.2. DLA INGENIERÍA S.A.S. identificado con NIT 901.033.416-0, representada legalmente por **BELISARIO ALFREDO DE LEÓN NARVAEZ**, o quien haga sus veces, el **día martes veinte (20) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **02:00 p.m.** La cual se llevara en las instalaciones de la Gerencia Colegiada de Antioquia, ubicada en la **Carrera 46 No. 52-36 Piso 8**, de la ciudad de Medellín, se le hace saber que pueden allegar su versión libre mediante escrito remitido al correo electrónico: responsabilidadfiscacgr@contraloria.gov.co con copia al correo eduin.zuluaga@contraloria.gov.co referenciando el número del proceso y nombre del abogado sustanciador o si es su deseo puede solicitar se realice de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, para

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA
AUTO QUE REPROGRAMA VERSIONES DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD
FISCAL N° PRF-801112-2021-40509

lo cual deberá solicitar con la debida antelación le sea enviado el link de conexión.

Se le hace saber que puede ser asistido por un profesional del derecho si así lo estiman conveniente, lo mismo que solicitar y/o aportar pruebas, que considere conducentes, controvertir las que se alleguen en su contra y ejercer a plenitud el derecho de defensa.

2.3.3. HIFO S.A. identificado con NIT 800.199.185-0, representada legalmente por **GERMÁN HIGUERA VARGAS**, o quien haga sus veces, **el día miércoles veintiuno (21) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **08:30 a.m.** La cual se llevara en las instalaciones de la Gerencia Colegiada de Antioquia, ubicada en la **Carrera 46 No. 52-36 Piso 8**, de la ciudad de Medellín, se le hace saber que pueden allegar su versión libre mediante escrito remitido al correo electrónico: responsabilidadfiscacgr@contraloria.gov.co con copia al correo eduin.zuluaga@contraloria.gov.co referenciando el número del proceso y nombre del abogado sustanciador o si es su deseo puede solicitar se realice de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, para lo cual deberá solicitar con la debida antelación le sea enviado el link de conexión.

Se le hace saber que puede ser asistido por un profesional del derecho si así lo estiman conveniente, lo mismo que solicitar y/o aportar pruebas, que considere conducentes, controvertir las que se alleguen en su contra y ejercer a plenitud el derecho de defensa.

2.3.4. INGEVESI IC S.A.S. identificado con NIT 901.173.073-0, representada legalmente por **DAVID FERNANDO VELANDIA SIERRA**, o quien haga sus veces, **el día miércoles veintiuno (21) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **10:30 a.m.** La cual se llevara en las instalaciones de la Gerencia Colegiada de Antioquia, ubicada en la **Carrera 46 No. 52-36 Piso 8**, de la ciudad de Medellín, se le hace saber que pueden allegar su versión libre mediante escrito remitido al correo electrónico: responsabilidadfiscacgr@contraloria.gov.co con copia al correo eduin.zuluaga@contraloria.gov.co referenciando el número del proceso y nombre del abogado sustanciador o si es su deseo puede solicitar se realice de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, para lo cual deberá solicitar con la debida antelación le sea enviado el link de conexión.

Se le hace saber que puede ser asistido por un profesional del derecho si así lo estiman conveniente, lo mismo que solicitar y/o aportar pruebas,

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA
AUTO QUE REPROGRAMA VERSIONES DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD
FISCAL N° PRF-801112-2021-40509

que considere conducentes, controvertir las que se alleguen en su contra y ejercer a plenitud el derecho de defensa.

2.4. CONSORCIO C & C ANTIOQUIA identificado con NIT **830.023.696-6**, representado legalmente por JAIME SALCEDO CASTRO, identificado con cédula N° 79.120.078, o quien haga sus veces, **el día miércoles veintiuno (21) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **02:00 p.m.** La cual se llevara en las instalaciones de la Gerencia Colegiada de Antioquia, ubicada en la **Carrera 46 No. 52-36 Piso 8**, de la ciudad de Medellín, se le hace saber que pueden allegar su versión libre mediante escrito remitido al correo electrónico: responsabilidadfiscacgr@contraloria.gov.co con copia al correo eduin.zuluaga@contraloria.gov.co referenciando el número del proceso y nombre del abogado sustanciador o si es su deseo puede solicitar se realice de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, para lo cual deberá solicitar con la debida antelación le sea enviado el link de conexión.

Se le hace saber que puede ser asistido por un profesional del derecho si así lo estiman conveniente, lo mismo que solicitar y/o aportar pruebas, que considere conducentes, controvertir las que se alleguen en su contra y ejercer a plenitud el derecho de defensa.

2.4.1. CAL Y MAYOR ASOCIADOS S.C. identificado con NIT 830.023.696.6, representada legalmente por **BRIGITTE DAYANA HERNÁNDEZ LÓPEZ**, o quien haga sus veces, **el día jueves veintidós (22) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **08:30 a.m.** La cual se llevara en las instalaciones de la Gerencia Colegiada de Antioquia, ubicada en la **Carrera 46 No. 52-36 Piso 8**, de la ciudad de Medellín, se le hace saber que pueden allegar su versión libre mediante escrito remitido al correo electrónico: responsabilidadfiscacgr@contraloria.gov.co con copia al correo eduin.zuluaga@contraloria.gov.co referenciando el número del proceso y nombre del abogado sustanciador o si es su deseo puede solicitar se realice de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, para lo cual deberá solicitar con la debida antelación le sea enviado el link de conexión.

Se le hace saber que puede ser asistido por un profesional del derecho si así lo estiman conveniente, lo mismo que solicitar y/o aportar pruebas, que considere conducentes, controvertir las que se alleguen en su contra y ejercer a plenitud el derecho de defensa.

2.4.2. COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPTS.A., identificado con NIT 860.041.996-8, representada legalmente por **JORGE**

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA
AUTO QUE REPROGRAMA VERSIONES DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD
FISCAL N° PRF-801112-2021-40509

ENRIQUE ALFARO, el día **jueves veintidós (22) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **10:30 a.m.** La cual se llevara en las instalaciones de la Gerencia Colegiada de Antioquia, ubicada en la **Carrera 46 No. 52-36 Piso 8**, de la ciudad de Medellín, se le hace saber que pueden allegar su versión libre mediante escrito remitido al correo electrónico: responsabilidadfiscacgr@contraloria.gov.co con copia al correo eduin.zuluaga@contraloria.gov.co referenciando el número del proceso y nombre del abogado sustanciador o si es su deseo puede solicitar se realice de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, para lo cual deberá solicitar con la debida antelación le sea enviado el link de conexión.

Se le hace saber que puede ser asistido por un profesional del derecho si así lo estiman conveniente, lo mismo que solicitar y/o aportar pruebas, que considere conducentes, controvertir las que se alleguen en su contra y ejercer a plenitud el derecho de defensa.

TERCERO:

COMUNIQUESE, A través de secretaria común de la Gerencia Departamental de Antioquia, se librarán los oficios comunicando a los presuntos responsables fiscales las nuevas fechas para ampliar y recibir su versión libre, comunicación que será enviada a las siguientes direcciones:

- **GILBERTO QUINTERO ZAPATA**, carrera 32F, 74B-122 o en la carrera 28 N° 16 – 85, en la ciudad de Medellín; gilbertoq5@gmail.com.
- **JUAN PABLO LÓPEZ CORTÉS**, Carrera 44 No. 18-56. Apto 1614. Torre 1. El Poblado – Medellín - Antioquia, juanplopez.cortes@gmail.com.
- **SANTIAGO SIERRA LATORRE**, Kilómetro 12 Vía El Escobero, Lote 13, Carrizales, Envigado – Antioquia, santisierra@gmail.com
- **CONSORCIO SAN VICENTE HIDOR**, representado legalmente para la época de los hechos por **DUVER OSSO PERDOMO**, o quien haga sus veces, Calle 128 B #59 B 10 en la ciudad de Bogotá, licitaciones.dlaing@gmail.com.
- **CONSORCIO C & C ANTIOQUIA** representado legalmente para la época de los hechos por **JAIME SALCEDO CASTRO**, o quien haga sus veces, Calle 86 #19 A 21 OF 501, Ciudad Bogotá D.C, evelasco@calymayor.com.mx y cptpropuestas@gmail.com

GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ANTIOQUIA
AUTO QUE REPROGRAMA VERSIONES DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD
FISCAL N° PRF-801112-2021-40509

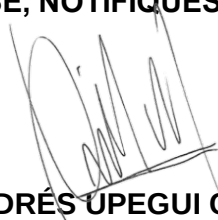
En los respectivos oficios se informará a los presuntos responsables fiscal, que conforme al artículo 42 de la ley 610 de 2000, a ellos les asiste el derecho a ser escuchados en expocision libre y espontanea hasta antes de que se le formule auto de imputación de responsabilidad fiscal.

Igualmente, que de conformidad con el artículo 43 de la ley 610 de 2000, sí el implicado no puede ser localizado o citado no comparece a rendir la versión, se le nombrará defensor de oficio con quien se continuará el trámite del proceso.

CUARTO:

NOTIFICAR POR ESTADO el contenido del presente auto, de acuerdo con lo señalado en el artículo 106 de la Ley 1474 de 2011, según los cuales las decisiones que deban notificarse por estado se harán mediante la publicación del estado en la página web de la Contraloría General de la República. Los implicados o garantes que requieran copia de la decisión la podrán solicitar a través del correo electrónico responsabilidadfiscacgr@contraloria.gov.co con copia al correo eduin.zuluaga@contraloria.gov.co y dirigido al funcionario de conocimiento.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



DIDIER ANDRÉS UPEGUI CASTAÑEDA
Contralor Provincial Regalías – Ponente
Gerencia Colegiada de Antioquia
Contraloría General de la República

Proyectó:
Revisó
Aprobó:

Edwin Alberto Zuluaga —Profesional Universitario, CGR Antioquia.
Didier Andrés Upegui Castañeda-Contralor Provincial, Nivel Directivo, Grado 1, Regalías Antioquia, Directivo Ponente.
Didier Andrés Upegui Castañeda- Contralor Provincial, Nivel Directivo, Grado 1, Regalías Antioquia, Directivo Ponente.